

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 25 de enero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Febrero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-1171

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en un error de digitación en el auto de fecha 16 de abril de 2021, al indicar de manera incorrecta el nombre de la entidad demandante.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el mandamiento de pago de fecha 16 de abril de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la entidad demandante es SISTEMCOBRO S.A.S. hoy SYSTEMGROUP S.A.S. y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente providencia a la parte demandada junto el auto corregido.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de febrero de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 011

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria